



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 011-2012-OSINFOR/SG-OA

Lima, 11 de enero de 2012

VISTO:

El Memorandum N° 025-2012-OSINFOR-DSPAFFS, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso de viáticos por comisión de servicio realizada entre el 08 y 09 de enero 2012, conforme al requerimiento dispuesto mediante Memorandum N° 014-201-OSINFOR-DSPAFF; y,

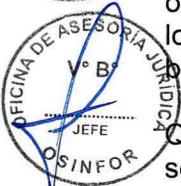
CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los permisos y autorizaciones otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 004-2012-OSINFOR/SG-OA, se aprobó la Directiva N° 003-2012-OSINFOR/SG-OA, Normas y Procedimientos para la asignación y rendición de Viáticos, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 051-2012-OSINFOR, habiéndose verificado que el reembolso por gastos efectuados por el Abog. Victor Andrés Delgado Sánchez, por comisión de servicio realizada entre el 08 y 09 de enero 2012, conforme al requerimiento dispuesto mediante Memorandum N° 014-201-OSINFOR-DSPAFF para viajar de la Oficina Desconcentrada Chiclayo a la Sede Central en la ciudad de Lima, la cual se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las vistas de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso por gastos de viáticos, efectuados por el Abog. Victor Andrés Delgado Sánchez, por comisión de servicio realizada entre el 08 y 09 de enero 2012, conforme al requerimiento dispuesto mediante Memorándum N° 014-201-OSINFOR-DSPAFF para viajar de la Oficina Desconcentrada Chiclayo a la Sede Central en la ciudad de Lima, según el detalle siguiente:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
VICTOR ANDRES DELGADO SANCHEZ	150.00	CHICLAYO

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0009 9002 3999999 5001237 17 054 0119 00001, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS		VICTOR ANDRES DELGADO SANCHEZ
23.21.21	Pasajes y gastos de transporte	110.00
23.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	40.00
TOTALES S/.		150.00

Regístrese y comuníquese,




Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR